

 AÑO
 PROVINCIA
 CANTON
 NOTARIA
 SECUENCIAL

 2016
 07
 02
 02
 P00146

 FACTURA Nº 001-002-000001489

9

11

12

13

14

15

22

23

24

25

26

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA". QUE OTORGA EL SEÑOR: MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA A FAVOR DEL SEÑOR: CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS.-

10 CUANTIA: U\$ 110,00

En la ciudad de Arenillas, cantón del mismo nombre, prometa de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de febrero del año dos mil dieciséis; ante mí, ABOGADA ANA KARINA ORTEGA DELGADO, Notaria Pública Segunda del Cantón Arenillas, comparecen por sus propios derechos, por una parte en calidad de Cedente, el señor MANUEL HERIBARTO VILELA MEDINA, de estado civil divorciado de prefesion chofer profesional y domiciliado en la ciudad de Machala, y de tránsito por esta ciudad de Arenillas; y, por otra parte como Cesionario el señor CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS, de estado civil soltero de ocupación chofer profesional y domiciliado en esta ciudad de Arenillas.- Los señores comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy te, de acuerdo a las cédulas de ciudadanía que me presentan, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la prevene Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPÁCIO VES



	SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
	2 LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
	3 FRONTERIZO CIA. LTDA", que para su otorgamiento me
	4 presentan la minuta que copio a continuación:
	5 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos a
	6 su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE
	7 PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las
	8 siguientes cláusulas:
	9 PRIMERA: COMPARECIENTES: - Comparecen a la
	10 celebración de la presente Escritura Pública, de una parte como
	11 CEDENTE el señor: MANUEL HERIBERTO VILELA
	12 OMEDINA, y por otra parte como CESIONARIO el señor:
1	CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS, quien comparece
	14 \$ con la capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para
	15 Orelebrat toda clase de acto o contrato.
	SEGUNDA: ANTECEDENTES: Que con fecha seis de marzo
	del año dos mil siete, con Registro número tres, y anotada al libro
	Repertorio bajo el número doscientos treinta y uno, consta inscrita
	la escritura pública de Constitución de responsabilidad limitada
	"EVESERON", EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA.
	TDA celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Publico
	Aborado Homero Ocampo Nieto de fecha nueve de
	del año dos mil seis, misma que se encuentra integrada por
	personas: Jesús Bismark Perero Luna, Fiector Imger
	Colorso Luis Alfonso Sánchez Pineda, Fielity International
	Tri la Carlos Alcívar Vilela Medina, German de Jesus
	Grandy Guillermo Camacho Ontaneua, 12
	Gonzaga Guerrero, Freddy States Reriberto Vilela Medina, Edin Desterlino Rivas Valarezo, Rosendo

Rene Rivas Morejón, y Milton Orlando González Torres, dicha compañía tendrá como objetivo realizar Trasportes Escolar e Institucional. Para este efecto podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este estatuto. - La misma que tendrá su domicilio en la Ciudad de Arenillas. - El Capital de la Compañíasocial es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE **ESTADOS** LOS UNIDOS NORTEAMERICA, dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en un ciento por ciento y pagado, en numerario de acuerdo al siguiente detalle, entre otros socios el señor VILELA MEDINA MANUEL HERIBERTO, suscribe ciento cincuenta participaciones; de un dólar cada una y paga el cincuenta por ciento esto es Setenta y cinco dólares; De lo antes descrito el señor VILELA MEDINA MANUEL HERIBERTO. propietario ciento cincuenta participaciones, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, ceden a favor del señor: CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una. RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una. SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, diez (10) participaciones de un dólar cada una. CUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON, diez (10) participaciones de un délar cada una. Quedándoles un total de participaciones .--TERCERA: **CESIÓN** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: - Con los antecedentes anteriormente

10

11

15

16

19

20

21

24

25

26

3

relatados, en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA", el señor: MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, tiene a bien ceder libre voluntariamente sus CIENTO DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar cada una, que tiene en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON **EXPRESO ESCOLAR** FRONTERIZO CIA. LTDA", a favor del señor: CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS, la misma que se realiza de contado y al precio convenido, y que el cedente declara haber recibido de manos del cesionario dinero en efectivo, por lo que nada tiene que reclamar al respecto, pues se le ha reconocido el justo precio de las mismas. Como consecuencia de la transferencia, el señor MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, declara que se separa en calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR 18 FRONTERIZO CIA. LTDA", y por lo tanto, nada tiene que reclamar por las operaciones realizadas hasta esta fecha por la mencionada Compañía, debiendo asumir a partir de ahora el señor: 21 CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS, todos los 22 derechos y obligaciones que le corresponde por las participaciones 23 que adquiere. ----CUARTA: PRECIO: - El precio pactado es de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el señor: MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, en su calidad de Cedente, declara haber 28

el presente ni en el futuro, el señor: CRISTHIAN STATAN VILELA BASTIDAS por dicho concepto o la la Compañía Responsabilidad Limitada "EXESFRON EXPRESO ESCOTAR FRONTERIZO CIA. LTDA". QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: --Inteligenciados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de Cesión de Participaciones, los intervinientes aceptan, aprueban y ratifican, por convenir a sus mutuos intereses, especialmente el señor: CRISTHIAN STALIN 10 VILELA BASTIDAS, por ser otorgada a su favor, quien a su vez 00 11 ORTEGA E ARENILLA queda autorizado a solicitar la inscripción del presente título en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por si o por tecera **2** 13 persona.- Usted señora Notaria, sírvase incluir formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura 17 pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en 18 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmado por la Abogada, Sandy Anabel Carrera Livisaca, afiliada al foro de Abogados, bajo el número cero siete-dos mil doce-ochenta y siete-Foro de Abogados. - Para la celebración de la presente escritura se 22 observaron los receptos y requisitos previstos en la ley notarial -23 y leída que les fuera a los comparecientes por mí la notaria, se 24 ratifican y firman conmigo en unidad de acto queclando 25 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY 26

recibido a plena satisfacción, por lo que nada tiene que reclama en

\$

FE .-

Siguen .---

Las firmas.-MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA C.I. N° 0700567704 CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS C.I. N°0704427848 11 12 13 ABG. ANA KARINA ORTEGA DELGADO 14 15 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ARENILLAS 16 17 18 OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE 19 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIONES Y ACCIONES QUE EN QUINCE FOTOCOPIAS LAS SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN ARENILLAS, A 20 LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----21 22 23 24 ABG ANA KARINA ORTEGA D 25 26



Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Ecno 2908524 - 089444438 / E-mail: rpymarentilaszon@hotmetl.com Ofrec: Av. José Moncada Sánchez y Rep. del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes – 1er plao – Ofig ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

TIFICO:

ABOGADA Registradora de la Mercantil del Cantó

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR

FRONTERIZO CIA. LTDA"; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO

MERCANTIL CANTONAL CON EL NÚMERO VEINTE Y CINCO (25); Y,

ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO VEINTE Y CINCO

(25).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 19 DE MAYO DEL 2016.....

Elaborado: Evelyn Trelles G.





CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Lay Notarial. Que la(s) presente(s) LLL Xeroxcopia(s) es(son) igual(es) al(a las) original(es).

Arenillas, 0.3 FEB 2016

ABG. ANA KARINA ORTEGA D. NOTARÍA SEGUNDA DE ARENILLAS

Ogel











14. Autorización No. 15. SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES DE ARENILLAS	ia.	11.	12.	12.
	A 84	0 27-JUN-12	27-JUN-17	PARTICULAR
1. Apolitics / Gurmans 2. Neutron / America 3. Neutron / America 4. Old of the Control 5. Discool / Address 6. Discool / Address 6. Licenses of J.D. Control 6. Licenses o	A1	-	******	COMENCIAL
	2 (500	≥ 12-JUL-11	12-JUL-16	PARTICULAR
	C1	*******	*****	ESTATAL
	c gan	- 11-ABR-14	11-ABR-19	COMERCIAL
	01 mm	******	*****	ESC/TURISM
	D HELD	-	Annakanan	PASARROS
	() ESPRO	ML SHARRSHIP	****	ESPECIMES
	t www	4 *****	*****	PESADO
	r - 400	******	****	DISCAME.
	g op.	*******	******	AGRIC/CAM.

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. Que la(s) presente(e) 10 N xeroxcopia(s) es(son) igual(es) al(a las) original(es).

Arenillas, 03 ES. 2016/



ACTA Nro. 13

SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.

En la ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro a los veinte días del mes de noviembre del 2015, a las 18H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en las calles César Chiriboga S/N entre J J E Olmedo y Callejón, se reúnen los socios de la Compañía EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.: 1.- JUAN MANUEL BUSTAN DURÁN, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 2.- FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110,); 3.- GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 4.- WILLAN WASHINGTON CUN MOSQUERA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 6.-NANCY MERCEDES HONORES CUN, propietaria de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 7.- PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 8.- JESÚS BISMARK PERERO LUNA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 9.-DARWIN ANÍBAL QUEZADA PATIÑO, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 10.- JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 11. PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO, propietaria de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 22.- RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE, propietario de ciento diez participaciones (110) de un iólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dolares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 13.- CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Esta os Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez Hólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110); 14.- LUIS SÁNCHEZ PINEDA,





Folio # 2

propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólarea de Estados Unidos de América (USD \$110); y, 15. MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, propietario de ciento diez participaciones (110) de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$110). Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, acto seguido el señor Presidente Juan Carlos Rivas Morejón, pone a conocimiento de los presentes el único punto del orden del día establecido así:

1.- Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, a favor de Nancy Estela Rogel Montoya; Socio CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, a favor de Luis Alberto Lojano Tigre; Socio MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, a favor de Cristhian Stalin Vilela Bastidas; y Socia NANCY MERCEDES HONORES CUN, a favor de Gladys María Honores López.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Rivas Morejón, Presidente de la Compañía quien verifica que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse el 100 % del capital pagado y actúa como Secretario el Gerente General señor Luis Sánchez Pineda. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el ÚNICO PUNTO del orden del día acordado que dice: "Autorizar las cesiones de participaciones que se detallan: Socio FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, a favor de Nancy Estela Rogel Montoya; Socio CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, a favor de Luis Alberto Lojano Tigre; Socio MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, a favor de Cristhian Stalin Vilela Bastidas; y Socia NANCY MERCEDES HONORES CUN, a favor de Gladys María Honores López", toma la palabra el Gerente General señor Luis Sánchez Pineda y manifiesta a los socios presentes que el socio FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, solicita que lo autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden a ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110), a favor de la señora Nancy Estela Rogel Montoya ; el socio CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, solicita que lo autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden a ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110), a favor del señor Luis Alberto Lojano Tigre; Socio MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, solicita que lo autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden a ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110), a favor del señor Cristhian Stalin Vilela Bastidas; y la Socia NANCY MERCEDES HONORES CUN, solicita que la autoricen para ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden a ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110), a

ABG ANA KARINA ORTEGAD
NOTARIA SEGUNDA DE ARENLLAS

Folio#3 señor Gladys favor de la María Honores López, luego las deliberaciones correspondientes, recibida que fue la votación de uno a uno de los socios todos votan favorablemente a la moción propuesta por lo que la Junta General Universal Socios resuelve POR de UNANIMIDAD autorizar al socio FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA, ceder la totalidad de sus participaciones que son ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$110), a favor de la señora Nancy Estela Rogel Montoya; al socio CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA, ceder la totalidad de sus participaciones que son ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 110), a favor del señor Luis Alberto Lojano Tigre; al Socio MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA, ceder la totalidad de sus participaciones que son ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$110), <mark>a f</mark>avor del señor Cristhian Stalin Vilela Bastidas; y a la Socia NANCY MERCEDES HONORES CUN, ceder la totalidad de sus participaciones que son ciento diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1) cada una, equivalente a ciento diez dólares de Estados Unidos de América (USD \$110), a favor de la señor Gladys María Honores López.

Concluido el orden del día, el Presidente concede a los socios media hora de receso para la elaboración de la presente acta, concluido este tiempo, se retoma la sesión, y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a la verdad. El Presidente da por concluida la presente sesión a las 20H30 y para constancia de este acto firman los socios, el

Presidente de la Compañía y Secretario.

EUIS SANCHEZ PINEDA Gerente General-Socio

JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN

JUAN MANUEL BUSTAN DURAN

= Kawanan

FREDDY GUILLERMO CAMACHO ONTANEDA

GUILLERMO ISRAEL CAMACHO TAPIA

Socio

WILLAN WASHINGTON CUN MOSQUERA

Socio

Folio#4

HENRY MICHAEL FERNÁNDEZ VILELA

PEDRO MANUEL HONORES LÓPEZ

Socio

DARWIN ANÍBAL QUEZADA PATIÑO

RODRIGO GALO SÁNCHEZ ANDRADE

NANCY MERCEDES HONORES CUN

JESUS BISMARK PERERO LUNA

PIEDAD ISABEL RUIZ FRANCO

CHRISTIAN WLADIMIR SÁNCHEZ CUENCA Socio

MANUEL HERIBERTO VILELA MEDINA

CERTIFICA

Que las presentes hojas son copias fieles de su original, las mismas que constan en el libro de actas de Junta Universal De Socios De La Compañía De Expreso Escolar EXESFRON CIA LTDA.

Atentamente.

Sr Luis Sánchez Pineda

Secretario





ESPECIE VALORADA \$ 1,00

No 0027998

Que, G. Señor (a) Manuel Heriberto Vilela. Mesina. no es deudor (a) de EMRAPAH por ningún concepto a la presente fecha; por lo tanto, se le confiere el presente RECAUDACIONES CERTIFICA en honor a la verdad.

20 de Enaro del 2016 Arenillas,

A MACONIA Sr. Tesorero de EMIRAPAH

Georphia Poblica Nota: Este certificado es válido únicamente para



ESPECIE VALORADA \$ 1,00

F RECAUDACIONES CERTIFICA

E.M.R. A. P. A.H

Nº 0027999

Que, Eu. Señor(a) Cysthian Stathn Wilda Bastfolas EMRAPAH por ningún concepto a la presente fecha; por lo tanto, se le confiere el presente

Arenillas, 20 de Enero del 2016

St. Tesorero de EMRAPAHORERIA

Nota: Este certificado es válido únicamente para <u>ਜਿਸੀਦਾ</u> ਹੋਫ ਵਿਖਾਹਿਕ







REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono 2908524 - 089444428 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com
Direc: Av. José Moncada Sánchez y Rep. Del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes – ler piso – Of
ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR



CERTIFICO:

Que, con fecha Seis de Marzo del año Dos mil siete (2007), con Registro número Tres (3) y Repertorio número Doscientos treinta y uno (231), consta inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", celebrada en la Ciudad de Arenillas, ante el Notario Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha Nueve de Agosto del año Dos mil Seis, misma que se encuentra integrada por las siguientes personas: Jesús Bismark Perero Luna, Héctor Ángel Rivas Galarza, Luís Alfonso Sánchez Pineda, Henry Michael Fernández Vilela, Carlos Alcívar Vilela Medina, Germán de Jesús Gonzaga Guerrero, Freddy Guillermo Camacho Ontaneda, Manuel Heriberto Vilela Medina, Edin Desterlino Rivas Valarezo, Rosendo René Rivas Morejón; y, Milton Orlando González Torres, dicha compañía tendrá como objetivo realizar Transporte Escolar e Institucional. Para este efecto, podrá realizar todo acto y celebrar todo tipo de contrato relacionado con su objeto y que le sea permitido por la Ley y este Estatuto.- La misma que tendrá su domicilio en la Ciudad de Arenillas.- El capital de la Compañía social es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil seiscientos cincuenta aportaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se halle suscrito en un ciento por ciento y pagado, en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: entre otros socios el señor VILELA MEDINA MANUEL HERIBERTO, suscribe ciento cincuenta participaciones; de un dólar cada una y paga el cincuenta por ciento, esto es SETENTA Y CINCO

De lo antes descrito el señor: VILELA MEDINA MANUEL HERIBERTO propietario de 150 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, ceden a favor del señor:

- CAMACHO TAPIA GUILLERMO ISRAEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- RUIZ FRANCO PIEDAD ISABEL, diez (10) participaciones de un dólar cada una.



- SANCHEZ ANDRADE RODRIGO GALO, diez (10) participaciones de un dólar cada una.
- CUN MOSQUERA WILLIAM WASHINGTON, diez (10) participaciones de un dólar cada una.

Quedándoles un total de Ciento diez (110) participaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente.

Arenillas, 15 de Enero del 2016

Dra. Bolivia Marilu Moreno Samanisgo

R. GISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANFIL (E)

GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILAS — EL ORO

Mediante Acción de Personal de fecha: 22 ugulio del 2015

Resolución N° 001-2015-EA-TH.

ABG ANA KARINA ORTEC

NOTARÍA PRIMERA
CONSULO DE LA
LUDICATURA
AB. Miguel A. Cuenca Jaramillo

RAZÓN: Siento como tal, que en este fecha he procedido a sentar la correspondiente RAZÓN de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", que otorga el señor: Manuel Heriberto Vilela Medina, a favor del señor: CRISTHIAN STALIN VILELA BASTIDAS, de fecha tres de febrero del año dos mil diez y seis, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Arenillas, a cargo de la Abogada: Ana Karina Ortega Delgado, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON **EXPRESO ESCOLAR** FRONTERIZO CIA. LTDA.", escritura que ha sido celebrada en este despacho notarial el nueve de agosto del año dos mil seis, celebrada en este despacho Notarial a cargo en ese entonces del Abogado Homero Ocampo Nieto.- DOY FE. -

Arenillas, doce de mayo del dos mil diez y seis

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON ARENILLAS